

Información Registral expedida por:

JAVIER DE ANGULO RODRIGUEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

AVDA. DEL ATLÁNTICO, Nº 401
35110 - SANTA LUCIA DE TIRAJANA (L.P.)

Teléfono: 928791064

Fax: 928751380

Correo electrónico: santaluciadetirajana@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F58MN02Z7**

*(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta nota simple) Su
referencia: **EMFLS2500237376***

Que visto lo solicitado por **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** en la petición telemática número F58MN02Z7, alegando el interés legítimo siguiente: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones, que fue recibida en éste Registro; se extiende la presente nota informativa:

----- DATOS DE LA FINCA-----

FINCA NÚMERO 53081 DE SANTA LUCIA
CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 35027001146786
Referencia/s Catastral/es número/s: 5695301DR5759S0016MH
Obra nueva terminada.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

URBANA. NÚMERO DIECISEIS. VIVIENDA identificada internamente como "V-8", ubicada a la derecha entrando, en la planta segunda del EDIFICIO DE CUATRO PLANTAS (planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera) MAS SEMISÓTANO, situado en la calle Bentaguayre, número 64, esquina Avenida de Las Tirajanas, por donde actualmente se encuentra señalada con el número 199 de gobierno, en El Doctoral, en el Término Municipal de Santa Lucía de Tirajana. Se compone de todas las dependencias propias para su habitabilidad. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros con treinta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linderos: frente, con zona de acceso y con vivienda identificada internamente como "V-5"; fondo, con Avenida Las Tirajanas; derecha, ENTRANDO, con caja de escaleras y zona de acceso; izquierda, con calle Bentaguayre. Cuota: ocho enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

-----TITULARIDADES-----

TITULAR

N.I.F. -----
La totalidad del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: COMPRAVENTA

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

3 2 6 9 1 0 2 0 1 8 9 5

AUTORIZANTE: DON -----, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA -
VECINDARIO

NºPROTOCOLO: 1589 **DE FECHA:** 12/11/20

INSCRIPCION: 5ª **TOMO:** 3.269 **LIBRO:** 1.020 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 08/01/2021

PUBLICIDAD INFORMATIVA

La matriz de la finca de éste número no está coordinada gráficamente con el catastro, conforme al artículo 10 L.H., ni consta respecto de éste elemento su representación gráfica.

SE HA APORTADO la Certificación de eficiencia energética de la finca de éste número, requisito exigido según Real Decreto 235/2013 de 5 de Abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

-----DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO -----

NO hay documentos pendientes de despacho.-

----- CARGAS -----

- AFECCIÓN: Afección Cancelación Hipoteca no LIQUIDADADA.

Esta finca queda afecta a las liquidaciones complementarias que la Administración tributaria competente pueda girar por la cancelación hipotecaria que se formaliza en la adjunta inscripción, habiéndose apreciado registralmente la exención al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por entenderse cumplidos los requisitos establecidos en el art. 39-quáter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, en su artículo 48.-

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 4 **TOMO:** 3.269 **LIBRO:** 1.020 **FOLIO:** 188 **FECHA:** 07/01/2021

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 5.250 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. Santa Lucía de Tirajana

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 5 **TOMO:** 3.269 **LIBRO:** 1.020 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 08/01/2021

HIPOTECA a favor de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, para responder de 36.000,00 euros de principal; intereses ordinarios del 1,75% del principal, por un total de 2.160,000 euros; intereses de demora del 4,75% del principal, con un tipo máximo del 18% anual, por un total de 3.240,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.800,00 euros; con un plazo de amortización de 180 meses a contar desde el 12 de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento del 12 de noviembre de 2035, respondiendo la finca de un total de 43.200,00 euros; con un valor de subasta de 87.910,00 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: LA FINCA DE ESTE NÚMERO .

AUTORIZANTE: DON -----, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA - VECINDARIO

Nº PROTOCOLO: 1590 **DE FECHA:** 12/11/20

INSCRIPCIÓN: 6ª **TOMO:** 3.269 **LIBRO:** 1.020 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 08/01/2021

- AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada HIPOTECAS.

El derecho a que se refiere la inscripción adjunta queda afecto durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION.- De

dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad **432 euros** satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.- Santa Lucía de Tirajana

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 6 **TOMO:** 3.269 **LIBRO:** 1.020 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 08/01/2021

- ANOTACIÓN:

Afecta a la ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo letra A a favor de **ESTADO ESPAÑOL**, para responder de DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMAS euros de principal, con DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMAS euros por intereses, con unas costas de 1.054,03 euros, por un importe total de VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTÉSIMAS euros. Según providencia de fecha 09 de octubre de 2024, en expediente administrativo con el número 352423501024W seguido ante AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Anotado con fecha dos de enero del año dos mil veinticinco, según mandamiento de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Exp. CERTIFICACIÓN: Con fecha de hoy se expide certificación de hipotecas, censos y gravámenes de esta finca, a los efectos del expediente administrativo a que se refiere la adjunta anotación, seguidos por el ESTADO, por virtud de mandamiento expedido por duplicado el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; que fue recibida por vía telemática a las quince horas y doce minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y presentada el mismo día, según el asiento número **5246 del diario 2024**. Santa Lucía de Tirajana.-

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTO: 352423501024W/ **DE FECHA:** 09/12/24

ANOTACION LETRA: A **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 02/01/25

OBSERVACIONES

Entre las cargas anteriormente relacionadas, pueden encontrarse algunas de ellas, caducada pendientes de cancelar.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



Santa Lucía de Tirajana, 17 de septiembre de 2025
Antes de la apertura del Diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

ADVERTENCIAS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA a día diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).